

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/09/15, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DEL AÑO 2015.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunida el Área Usuaria integrada por los **C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo y **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley relativo al servicio de alimentación, para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015. Han tenido por:

CONSIDERANDO

El Organismo tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación, para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015, en apego a lo establecido por el artículo 140 del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa, se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 55 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“Las Instituciones podrán celebrar contrataciones a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

I. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, cuya ministración no sea permanente.”

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 140 del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación para aproximadamente 1000 trabajadores entre administrativos y docentes, esto derivado del evento de clausura de las actividades laborales del año 2015 de esta Institución Educativa, el cual se llevará a cabo el día 21 de diciembre del año en curso, mismo que se realiza como reconocimiento al esfuerzo por los logros alcanzados durante dicho ejercicio.

Es importante mencionar que no es procedente llevar a cabo una licitación para la contratación del **servicio de alimentación, en virtud de que los bienes a contratar son productos alimenticios básicos, perecederos, de fácil descomposición y cuya ministración no es permanente**, corriéndose el riesgo de adjudicar a una empresa que ofrezca precios muy bajos y proporcione alimentos de dudosa calidad e higiene, los cuales podrían poner en riesgo la salud de los trabajadores.

Aunado a lo anterior, este Organismo **no cuenta con el tiempo suficiente** para efectuar un procedimiento licitatorio, toda vez que el Dictamen de Suficiencia Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, fue emitido hasta el **18 de diciembre** del año en curso, faltando únicamente 1 día hábil para la realización del evento (**21 de diciembre**) y se requiere de cuando menos 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de las bases para efectuar el acto de apertura de propuestas.

Cabe señalar que se solicitó el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a la Secretaría de Finanzas y Planeación con 30 días previos a la contratación del servicio, a través del Oficio N° DA/RM/1907/2015 de fecha 20 de noviembre del 2015, sin embargo, dicha Secretaría remitió autorizados el DSP N° ED-SSE/D-1367/2015 y el RPAI N° 104C80804/00042CG/2015 hasta el día **18 de diciembre del año 2015**, generando la situación señalada con antelación.

Por lo antes expuesto, este Organismo estima procedente llevar a cabo la citada contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, con fundamento en el Artículo 55 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, ya que el servicio contempla el suministro de productos alimenticios básicos, **perecederos** y de fácil descomposición.

Por otra parte, y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a economía, eficiencia imparcialidad honradez y transparencia y demás circunstancias pertinentes, se realizó una investigación de mercado, obteniéndose los siguientes resultados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V. COSTO UNITARIO INCLUYENDO IVA	SABURAU COSTO UNITARIO INCLUYENDO IVA	SALON DOMO COSTO UNITARIO INCLUYENDO IVA
1	INCLUYE, ALIMENTOS, MANTELERIA, VAJILLA, CENTROS DE MESA NAVIDEÑOS, REFRESCOS SIN LIMITE, HIELO SIN LIMITE, MOBILIARIO, MONTAJE TIPO BANQUETE, MESEROS, ESTACIONAMIENTO, SERVICIO DE VALET PARKING, PERSONAL PARA EL SERVICIO DE BARRA, SALON TOTALMENTE CLIMATIZADO Y SANITARIOS	\$650.00	\$728.48	\$705.00
	TOTAL	\$650.00	\$728.48	\$705.00
		NOTA: CAPACIDAD DEL SALON PARA 1,000 PERSONAS NO SE COBRA DESCORCHE	NOTA: CAPACIDAD DEL SALON PARA 400 PERSONAS	NOTA: CAPACIDAD DEL SALON PARA 1,000 PERSONAS

En este contexto y derivado de la revisión, análisis y evaluación de la información vertida en la investigación de mercado, en cuanto a precio, tiempos y condiciones generales, se determina que la empresa **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** presenta las mejores condiciones para este Organismo, toda vez que ofrece el precio unitario más bajo, calidad y tiempo requerido para la prestación servicio de alimentación.

Asimismo, cuenta la experiencia y la infraestructura necesaria para satisfacer los requerimientos solicitados dentro del presupuesto autorizado, así como de las normas de diseño, servicio, calidad e higiene en la fecha y plazo del compromiso laboral, asimismo cuenta con la experiencia en el ramo de alimentación para eventos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes al evento, a llevarse a cabo el día 21 de diciembre del año en curso en el **SALÓN GHAL "A-B"** Segundo Piso, de la empresa **E & S OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

De igual forma, este Organismo para esta contratación cumple con la normatividad establecida al atender los siguientes criterios:

Economía y eficiencia: Estos preceptos se cumplen al adjudicar al proveedor que presento la mejor propuesta económica.

Eficacia: El proveedor adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen, toda vez que se sometió a consideración del Subcomité de Adquisiciones para su autorización, el criterio de imparcialidad se cumple, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron las tres cotizaciones.

Es importante mencionar que dicha contratación fue autorizada por el Órgano de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, en virtud de que con motivo del cierre del ejercicio no se conocía la disponibilidad presupuestal con la que se contaba para llevar a cabo el evento en mención, ya que éste se realiza siempre y cuando se cuente con recursos remanentes del ejercicio en curso.

RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, a través del área usuaria integrada para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas por el Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar al prestador **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de alimentación que se ofrece a los trabajadores de la Institución, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015.

Al efecto se apercibe a la empresa **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal y presente fianza de cumplimiento de contrato.

FORMA DE PAGO

El precio unitario que se pagará al prestador del servicio **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** por persona será de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total **de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, el cual incluye además del servicio de alimentación, refrescos, agua mineral, salón de eventos, mobiliario, cristalería, mantelería, estacionamiento, decoración, servicio de valet parking y meseros, entre otros, para 1000 trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015, evento que se realizará en el **Salón GHAL "A-B"** segundo piso, de la empresa **E & S OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

La forma de pago será cubierta en una sola exhibición, una vez que se haya cumplido con la prestación del servicio de alimentación.

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2015.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 38200001 Espectáculos Culturales, con Recurso Propio para la contratación de la empresa **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.** para dar el servicio de alimentación a los trabajadores, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del área usuaria integrada para dictaminar la Adjudicación Directa por Excepción de Ley número **AD/COBAEV/09/15**, relativo a la contratación del servicio de alimentación, para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo de la clausura de las actividades laborales del año 2015.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Dictamen todos los que en él intervienen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO **AD/COBAEV/09/15**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES LABORABLES DEL AÑO 2015.